



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06058-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) Cartucho de Toner H.P, para ser utilizado en este Rectorado;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C. S.C" en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE (\$809,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE con la firma "R.F.C. S.C" en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE (\$ 809,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01- Actividades Centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

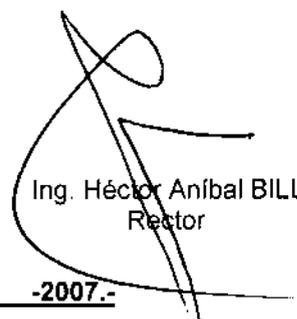
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....\$ 809,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° **0649**

-2007.-